

DECRETO N° **0453**

NEUQUÉN, 18 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4922-M-17, mediante el cual se tramita la Licitación Pública OE N° 05/2017, la Resolución N° 0023/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de la Obra Pública de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"METROBÚS – TRAMO II B – AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE CALLES COLLÓN CURÁ Y CIUDAD DE VALDIVIA"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 131.321.973,50 y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 05/2017, fijándose el día 31 de enero de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

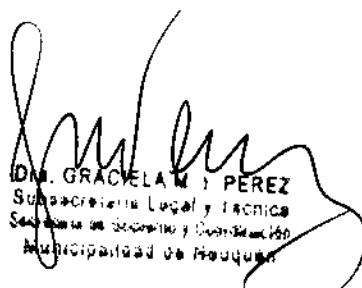
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que fue recepcionada una propuesta de la empresa C.N. SAPAG S.A.;

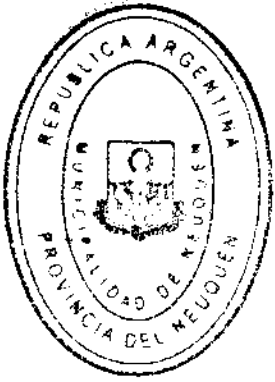
Que no habiéndose formulado objeciones y encontrándose cumplidos los requisitos previstos en el Pliego Licitatorio como causal de rechazo automático de la documentación presentada, se procedió a la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, de la empresa C.N. SAPAG S.A., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 139.200.419,47;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- verificó las ofertas, concluyendo que la propuesta de la empresa C.N. SAPAG S.A. no presenta errores matemáticos ni desvíos, resultando un 6% superior al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 05/2017 en la suma de \$ 139.200.419,47, a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A., en virtud de ser la única oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase N° 113/17, la Dirección General de


Dña. GRACIELA M. Y PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Programación y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Metrobus Avenida del Trabajador" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, contando con crédito suficiente en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-4-963; y que la misma cuenta con el financiamiento de fondos nacionales que surgen de la Addenda al Convenio celebrado en fecha 22 de diciembre de 2016 entre el Ministerio de Transporte de la Nación y este Municipio, mediante ACU MT Nº 56, aprobado por Decreto Nº 0164/17; aclarando que se procedió a la carga del Preventivo Nº 90 – AA 52983;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 62/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda, obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que por Pase Nº 523/18, tomó intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-;

Que se adjunta a las actuaciones el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 030/18-, del cual se desprende que la empresa C.N. SAPAG S.A. cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE Nº 05/2017;

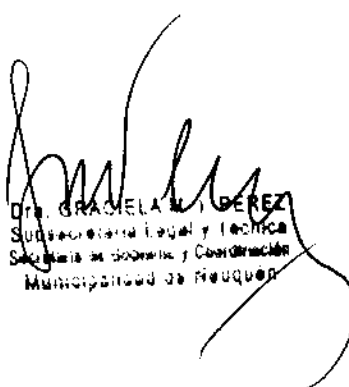
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **ADJUDICAR** la Licitación Pública OE Nº 05/2017, tramitada ----- para la contratación de la obra: "**METROBUS – TRAMO II B – AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE CALLES COLLÓN CURÁ Y CIUDAD DE VALDIVIA**", a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, en la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 139.200.419,47)**, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del


 Dra. GRACIELA M. PÉREZ
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Economía y Contratación
 Municipalidad de Neuquén

presente Decreto.-

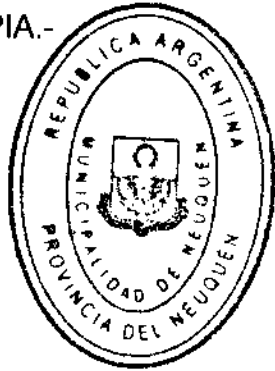
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

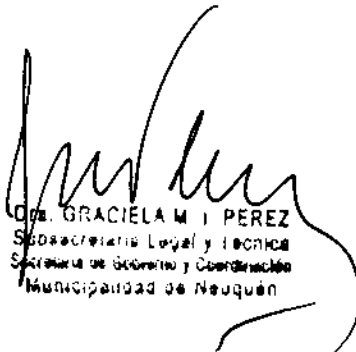
Artículo 3º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la firma C.N. SAPAG S.A. del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///ja.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2184
Fecha 28.1.05.12018